

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 10 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA

1422.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 23 de mayo de 2011, registrada con el número 983, ha dispuesto lo siguiente:

"CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2011, acordó aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria correspondiente al año 2011, de concesión de ayudas públicas, destinadas a la participación en el Programa de Estancias de Tiempo Libre para Muje-

res con hijos exclusivamente a su cargo, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

"BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

En el marco de los instrumentos de Cooperación en Programas y Actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres cofinanciados con el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para el año 2011, se hace necesario regular la concesión de ayudas públicas, de las previstas en la Disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, consistentes en una estancia de diez días (nueve noches) para 58 personas, en un hotel de la localidad de Torremolinos, en régimen de pensión completa, durante la primera quincena de julio, proporcionando, a las beneficiarias y beneficiarios de las mismas, además de unas vacaciones gratuitas, la posibilidad de participar en actividades que les permitan el desarrollo de sus habilidades sociales y, por consiguiente, aumentar su autoestima, para lo que la Ciudad Autónoma de Melilla concertará la prestación de los correspondientes servicios. (Las